

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Avenida San Francisco Javier no. 22
41018 SEVILLA**

Fecha: 12 de marzo de 2026
Nuestra referencia: am/PLN/2026/1
Su referencia: ---

Adjunto remito certificación de acuerdo del pleno celebrado el día 12 de marzo de 2026:

- Moción del grupo municipal socialista para la mejora real de la climatización de los centros educativos de Andalucía y cumplimiento íntegro de la ley 1/2020 de 13 de julio.

EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón

RAFAEL VARGAS VILLALÓN (1 de 1)
ACCIONES PRIVADAS
FECHA: 07/04/2026
HASH: e6007b1f437e63f5e6d8e2203b008





Ángel Medina Laín, Secretario

Certifico:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

11º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA REAL DE LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA Y CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LA LEY 1/2020 DE 13 DE JULIO.

Doña Verónica Cubiles Molinillo, da lectura resumida a la moción presentada.

Expone que se han presentado solicitudes, la de primaria está adjudicada y la del instituto están instalados los equipos pero necesita un nuevo aparato para la sobre tensión.

Presentar para toda Andalucía para tener una formación en un ambiente adecuado. Esta petición se ha elevado al pleno de la Diputación Provincial.

Doña Rocío Zamudio Cueto, del Grupo AxSí, manifiesta que efectivamente ha sido adjudicada al colegio de Primaria y está pendiente la del Instituto.

Expone que nunca se ha recibido ayuda para la caldera por la Junta de Andalucía. Se han colocado placas solares, suelos artificiales.

Don Rafael Vargas Villalón, expone que si bien está de acuerdo, el Ayuntamiento se ha visto muy solo cuando pedimos ayudas a la Junta de Andalucía porque nos decían que era competencia municipal.

No habiendo ninguna intervención se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes, cinco votos a favor del Grupo AxSí y dos del Grupo PSOE, el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas manifiesta el rechazo a la insuficiencia del Plan de Climatización aprobado por la Junta de Andalucía, por no dar respuesta real a las necesidades de los centros educativos.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas insta al Gobierno andaluz al cumplimiento íntegro y urgente de la Ley 2/2020 de Bioclimatización de Centros Educativos, con:

- Un plan plurianual detallado y con financiación suficiente.
- Un calendario público de ejecución y criterios de prioridad transparentes.
- Actuaciones estructurales, sostenibles y permanentes, no soluciones parciales o temporales.
- Sistemas basados en eficiencia energética: sombreado natural, ventilación cruzada, refrigeración adiabática, placas solares, aislamiento térmico.

TERCERO. El pleno del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas insta al Gobierno andaluz a asumir plenamente sus competencias en materia de construcción, mejora y adecuación de centros educativos públicos, tal como recoge el Estatuto de Autonomía.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Las asociaciones de madres y padres (AMPAs), y las direcciones de los centros educativos del municipio.

Es copia de su original.

Y para que conste, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente (artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre) expido la presente en Setenil de las Bodegas, a doce de marzo de dos mil veintiséis.

VB El Alcalde, Rafael Vargas Villalón

RAFAEL VARGAS VILLALÓN (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 07/04/2026
HASH: ea007b1f1437e1d35e0d8ae220a0b008

ÁNGEL MEDINA LAÍN (2 de 2)
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO ACCITAL
Fecha Firma: 07/04/2026
HASH: 327e1407b14a801433ca005b92766d

